



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE No.
110014003031-2022-00291 00

Glósese las respuestas remitidas por los Juzgados 66 y 25 Civil Municipal (*anexos24y30*) y 20 del Circuito de Familia (*anexo28*), todos aquellos de esta ciudad, para lo de su conocimiento y fines pertinentes.

De cara a la revisión efectuada a las diligencias, se observa que la auxiliar de la justicia MARÍA DE LOS ANGELES SALAZAR MINORTA, en el *anexo27*, manifestó no aceptar el cargo designado en la providencia del 03 de agosto de 2022, por lo tanto, se ordena su relevo.

Ahora bien, en aras de impartir celeridad al presente trámite, el Juzgado, dispone, **DESIGNAR** a **CLAUDIA ZAMIRA ABUSAID ROCHA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.686.417, quien hace parte de la lista de auxiliares de la Superintendencia de Sociedades de la Clase C, en virtud de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto 2677 de 2012 y puede ser ubicado en la Carrera 19 A No. 107-23 de Bogotá y al correo electrónico samira_abusaid@hotmail.com.

Para el efecto, **por secretaría** comuníquesele su designación, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 96 del 03 de NOVIEMBRE de 2022, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace. https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85 IVAN LEONARDO CHAVEZ LUNA Secretario

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **084704347064211d23b6e406660ab5d37f72010cd5f63395457758417bfb81f6**

Documento generado en 02/11/2022 06:32:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>